



La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO (INCORPORACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 0,25% PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 24/2018, DE 21 DE DICIEMBRE).**

Vista la proposición de referencia de fecha 24 de julio de 2019; el informe del Jefe de servicio de Personal de 22 de julio de 2019, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica; el informe nº 828/2019 de la Intervención General Municipal de 24 de julio de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Getafe en lo que se refiere a las retribuciones del personal funcionario, laboral y eventual, mediante la incorporación de un incremento del 0,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, con efectos desde el 1 de julio de 2019.

**SEGUNDO.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Local de Empleo y Formación en lo que se refiere a las retribuciones del personal funcionario y laboral, mediante la incorporación de un incremento del 0,25%, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, con efectos desde el 1 de julio de 2019.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, 20 de septiembre de 2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno  
(Delegación de 11 de julio de 2019)



*Pedro Barros Redondo*

Tablón de Edictos.-

Unidad Administrativa de Informática, Administración Electrónica, Información y Transparencia.-

Identificador del documento (CSV): 12441604515714720200

<https://sede.getafe.es/validacion>



La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 6 de agosto de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO (PUESTO DE TSAG JEFE DE SECCIÓN (JURISTA MUNICIPAL) ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAL).**

Vista la proposición de referencia de fecha 31 de julio de 2019, con el conforme de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2019; los informe del Jefe de servicio de Personal de 12 de julio de 2019, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana y de 29 de julio con el Visto Bueno de la Asesoría Jurídica, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere al puesto de personal funcionario a continuación indicado, con el siguiente alcance, y manteniéndose en lo restante:

**SITUACIÓN ACTUAL:**

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Subgrupo/T.P.	Nivel C. Dest	S. Base	C. Destino	C. Específ.	Escala-Subesc.- Clase	Titulación
	Nº Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.		Dispon. (%)		
TSAG Jefe de Sección (Jurista Municipal)	A1/NS	28	15.615,78	12.398,82	33.183,37	AG - T - TS	Licenciado en Derecho
	920-91-069-01	LD	F		35%		

**NUEVA SITUACIÓN:**

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Subgrupo/T.P.	Nivel C. Dest	S. Base	C. Destino	C. Específ.	Escala-Subesc.- Clase	Titulación
	Nº Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.		Dispon. (%)		
TSAG/TSAE Jefe/a de Sección de Recursos Humanos	A1/NS	28	15.615,78	12.398,82	33.183,37	AG/AE - T - TS - CE	Licenciado o Grado en: Derecho, Políticas, Economía o ADE, Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo, Gestión y Administración Pública, CC Jurídicas de las AA.PP.
	920-91-069-01	LDL	F		35%		

LDL: Libre designación abierta a funcionarios de carrera de la Administración Local.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

./..

Getafe, 20 de septiembre de 2019  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno  
(Delegación de 11 de julio de 2019)



  
Pedro Bocas Redondo

Tablón de Edictos.-

Unidad Administrativa de Informática, Administración Electrónica, Información y Transparencia.-



La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 6 de agosto de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO (PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO ADSCRITO A NÓMINAS).**

Vista la proposición de referencia de fecha 31 de julio de 2019, con el conforme de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2019; los informes del Jefe de servicio de Personal de 12 de julio de 2019, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana y de 29 de julio de 2019, con el Visto Bueno de la Asesoría Jurídica, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere al puesto de personal funcionario a continuación indicado, con el siguiente alcance, y manteniéndose en lo restante:

**SITUACIÓN ACTUAL:**

Nº PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	TIPO	NIVEL / CD	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
920-91-321-02	Personal	Jefe Negociado Administrativo	C1	NS	18 / 5.880,70	CM	AG	Administrativa	20.783,17	15%

**NUEVA SITUACIÓN:**

Nº PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	TIPO	NIVEL / CD	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
920-91-320-01	Personal	Jefe de Grupo Nóminas	C1/C2	S	18 / 5.880,70	CML	AG	Administrativa/Auxiliar	15.858,29	-

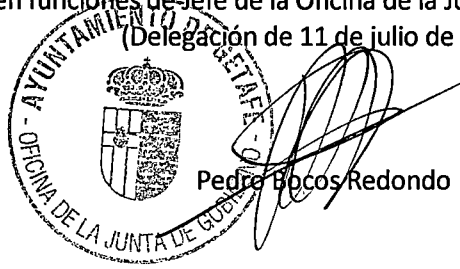
CML: Concurso abierto a funcionarios de carrera de la Administración Local."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

../..

Getafe, 20 de septiembre de 2019  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno  
(Delegación de 11 de julio de 2019)



Tablón de Edictos.-  
Unidad Administrativa de Informática, Administración Electrónica, Información y Transparencia.-



OCC/jga

La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 6 de agosto de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO (INTEGRACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE POLICÍA EN LOS SUBGRUPOS DE TITULACIÓN PREVISTOS EN LA LEY 1/2018, DE 22 DE FEBRERO, Y MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS PUESTOS).**

Vista la proposición de referencia de fecha 5 de agosto de 2019, con el conforme de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2019; el informe del Jefe de servicio de Personal de 19 de julio de 2019, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere a la denominación y requisito de titulación de todos los puestos de personal funcionario de las categorías de Policía que seguidamente se indican, con el siguiente alcance y manteniéndose en lo restante:

**SITUACIÓN ACTUAL**

DENOMINACIÓN	SUELDO BASE	SUBGRUPO	TITULACIÓN
Subinspector	15.577,66	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente
Oficial	15.577,66	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente
Suboficial	13.698,06	A2	Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Univ.
Sargento	10.491,24	C1	Bachiller Sup., Técnico o equivalente
Cabo	8.892,54	C2	ESO o equivalente
Policía	8.892,54	C2	ESO o equivalente

**NUEVA SITUACIÓN**

DENOMINACIÓN	SUELDO BASE	SUBGRUPO	TITULACIÓN
Comisario/a	15.577,66	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente
Intendente	15.577,66	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente
Inspector/a	13.698,06	A2	Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Univ.
Subinspector/a	13.698,06	A2	Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Univ.
Oficial	10.491,24	C1	Bachiller Sup., Técnico o equivalente
Policía	10.491,24	C1	Bachiller Sup., Técnico o equivalente

**SEGUNDO.-** Integrar al personal que seguidamente se indicará en los Subgrupos de titulación que para cada categoría se detalla, con los efectos económicos y administrativos que de ello se derivan:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PUESTO	CATEGORIA	SUBGRUPO	TITULACIÓN ACREDITADA
--------------------	-----------	-----------	----------	-----------------------

PARTICULAR	132-02-436-118	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-117	POLICÍA	C1	LICENCIADO
PARTICULAR	132-01-436-150	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-216	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-28	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-35	POLICÍA	C1	GRADO
PARTICULAR	132-02-436-19	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-102	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-154	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-245	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-38	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-31	POLICÍA	C1	GRADO
PARTICULAR	132-02-436-89	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-81	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-121	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-11	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-406-24	OFICIAL	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-15	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-02-436-100	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-200	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-02-436-134	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-02-436-30	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-112	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-32	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-98	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-113	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-02-436-131	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-108	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-406-15	OFICIAL	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-02-436-95	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-01-436-236	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-160	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-57	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-02-406-23	OFICIAL	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-114	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-75	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-101	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-406-22	OFICIAL	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-249	POLICÍA	C1	DIPLOMATURA



PARTICULAR	132-01-436-164	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-74	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-69	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-170	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-71	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-49	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-137	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-14	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-175	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-02-406-20	OFICIAL	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-104	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-96	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-130	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-02-406-08	OFICIAL	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-406-17	OFICIAL	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-13	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-10	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-122	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-02-406-02	OFICIAL	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-02-406-18	OFICIAL	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-230	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-406-19	OFICIAL	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-06	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-406-13	OFICIAL	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-02-436-133	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-406-12	OFICIAL	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-02-436-65	POLICÍA	C1	DIPLOMATURA
PARTICULAR	132-02-436-107	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-116	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-68	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-67	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-41	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-02-406-04	OFICIAL	C1	GRADO
PARTICULAR	132-02-436-09	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-02-436-119	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-58	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-04	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-02-436-43	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25

PARTICULAR	132-01-436-185	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-123	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-64	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-01-436-151	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-21	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-189	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-56	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-55	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-109	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-92	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-18	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-301-10	SUBINSPECTOR/A	A2	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-02-436-46	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-39	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-301-12	SUBINSPECTOR/A	A2	GRADO
PARTICULAR	132-02-436-03	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-406-16	OFICIAL	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-01-436-193	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-02-436-115	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-02-436-48	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-211	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-197	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-246	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-225	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-226	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-153	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-155	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-01-436-218	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-228	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-204	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-212	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-162	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-156	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-235	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-157	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-158	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-207	POLICÍA	C1	GRADO
PARTICULAR	132-01-436-196	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-237	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25

PARTICULAR	132-01-436-165	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-01-436-166	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-167	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-238	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-168	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-169	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-201	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-208	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-174	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-180	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-01-436-234	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-247	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-229	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-01-436-182	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-213	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-239	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-183	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-184	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-161	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-240	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-210	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-222	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-214	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-186	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-187	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-233	POLICÍA	C1	ACCESO MAYORES 25
PARTICULAR	132-01-436-188	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-227	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-190	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-191	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-242	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-194	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-215	POLICÍA	C1	TÉCNICO
PARTICULAR	132-01-436-244	POLICÍA	C1	BACHILLER
PARTICULAR	132-01-436-223	POLICÍA	C1	LICENCIATURA
PARTICULAR	132-01-436-198	POLICÍA	C1	TÉCNICO

**TERCERO.-** Declarar a extinguir la situación de permanencia en el Subgrupo de titulación previsto en la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de

Madrid, en relación con lo previsto en el apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, respecto de los miembros del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento que pertenezcan a categorías integradas en un Subgrupo superior, en tanto no acrediten estar en posesión de la titulación exigida para éste.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

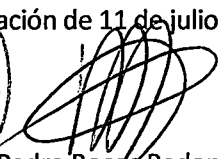
En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, 20 de septiembre de 2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno  
(Delegación de 11 de julio de 2019)



  
Pedro Bocós Redondo

Tablón de Edictos.-

Unidad Administrativa de Informática, Administración Electrónica, Información y Transparencia.-



La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 8 de agosto de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PUESTO VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL SAV A PERSONAL).**

Vista la proposición de referencia de fecha 1 de agosto con el conforme de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2019; el informe del Jefe de servicio de Personal de 1 de agosto de 2019, con el Visto Bueno de Asesoría Jurídica; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere al puesto de personal funcionario a continuación indicado, con el siguiente alcance, y manteniéndose en lo restante:

**SITUACIÓN ACTUAL:**

Nº PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	TIPO	NIVEL / CD	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
925-01-441-12	Servicio de Atención al Vecino	Auxiliar Administrativo	C2	NS	15 / 4.877,46	CM	AG	Auxiliar	13.543,07	5%

**NUEVA SITUACIÓN:**

Nº PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	TIPO	NIVEL / CD	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
920-91-441-09	Personal	Auxiliar Administrativo	C2	NS	15 / 4.877,46	CM	AG	Auxiliar	8.798,54	..

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

./..

Getafe, 20 de septiembre de 2019  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno  
(Delegación de 11 de julio de 2019)



Pedro Bocos Redondo

Tablón de Edictos.-

Unidad Administrativa de Informática, Administración Electrónica, Información y Transparencia.-



La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“14.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA, EN AUSENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE JORNADA ATRIBUIDA AL PUESTO DE PROFESOR/A DE MÚSICA Nº 323-02-176-12, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESCUELA DE MÚSICA MAESTRO GOMBAU).**

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de agosto de 2019, así como el informe del Jefe de Servicio de Personal de 16 de agosto de 2019, conformado por la Letrada Consistorial; informe del Jefe de Servicio de Personal de 23 de agosto de 2019; el informe nº 918/19 de 20 de agosto de 2019, de la Intervención General Municipal; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 23 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere al puesto de personal laboral a continuación indicado, con el siguiente alcance, y manteniéndose en lo restante:

**SITUACIÓN ACTUAL:**

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Subgrupo/T.P.	Nivel C. Dest.	S. Base
	Nº Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.
1 Profesor Música	A1/NS	24h	24.596,06
	323-02-176-12	CM	L

**NUEVA SITUACIÓN:**

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Subgrupo/T.P.	Nivel C. Dest.	S. Base
	Nº Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.
1 Profesor Música	A1/NS	30h	30.745,08
	323-02-176-12	CM	L"

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, 20 de septiembre de 2019  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno  
(Delegación de 11 de julio de 2019)



  
Pedro Bocos Redondo

Tablón de Edictos.-

Unidad Administrativa de Informática, Administración Electrónica, Información y Transparencia.-





La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADADA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (INCREMENTO DEL CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PUESTO DE AUXILIAR TÉCNICO Nº 920-91-307-01, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAL).**

Vista la proposición de referencia de fecha 6 de agosto de 2019, así como el informe del Jefe de Servicio de Personal de 1 de agosto de 2019 conformado por la Letrada Consistorial; el informe nº 918/19 de 20 de agosto de 2019 de la Intervención General Municipal; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 23 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere al puesto de personal funcionario a continuación indicado, con el siguiente alcance, y manteniéndose en lo restante:

**SITUACIÓN ACTUAL:**

Nº PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	TIPO	NIVEL	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA - CLASE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
920-91-307-01	Personal	Auxiliar Técnico	C1	NS	16 / 5.212,48	CM	AE	SE - CE	11.518,38	-

**NUEVA SITUACIÓN:**

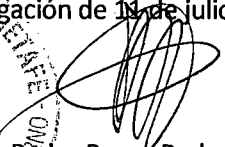
ONº PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	TIPO	NIVEL	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA - CLASE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
920-91-307-01	Personal	Auxiliar Técnico/a	C1	NS	16 / 5.212,48	CM	AE	SE - CE	15.683,41	15%*

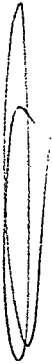
Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, 20 de septiembre de 2019  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno  
(Delegación de 14 de julio de 2019)



  
Pedro Bocos Redondo



Tablón de Edictos.-  
Unidad Administrativa de Informática, Administración Electrónica, Información y Transparencia.-

Identificador del documento (CSV): 12441604515714720200

<https://sede.getafe.es/validacion>



OCC/jga

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"15.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO (AMORTIZACIÓN Y CREACIÓN DE PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL).**

Vista la proposición de referencia de 9 de agosto de 2019; el informe del Jefe de servicio de Personal de 24 de julio de 2019, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica; el informe nº 947/19 de la Intervención General Municipal de 27 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**Primero.-** Amortizar el siguiente puesto de personal eventual actualmente existente en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Getafe:

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL (€)	ADSCRIPCIÓN
912-01-667-09	Adjunto/a a Concejala/a Portavoz VOX	40.703,18	Alcaldía (Grupos políticos municipales)

**Segundo.-** Crear en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Getafe el siguiente puesto de trabajo de personal eventual:

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL (€)	ADSCRIPCIÓN
912-01-751-09	Adjunto/a Grupo Municipal VOX	22.740,91	Alcaldía (Grupos políticos municipales)."

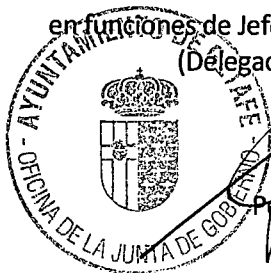
Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

../..

Getafe, 20 de septiembre de 2019  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno  
(Delegación de 11 de julio de 2019)



  
Pedro Bocos Redondo

Tablón de Edictos.-

Unidad Administrativa de Informática, Administración Electrónica, Información y Transparencia.-